



Of. V/2000/1975

C. LUZ MARÍA SÁNCHEZ CARDONA
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35o. último párrafo y 42o. fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1145 de fecha 17 de octubre de 2000, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza Beca, para realizar el Doctorado en Arte en el Departamento de Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, España a partir del 1º. de noviembre de 2000 al 30 de octubre de 2004, el beneficio de Beca completa, se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 850 dólares para manutención; \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) para el pago de seguro médico anual; \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez, y en lo que se refiere al pago de matrícula y transporte aéreo hasta que se presente el recibo correspondiente.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2000


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL


Secretaría
General

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Coordinación General Académica.
JTPL/sgm.

(TRAMÍTESE)



Exp. 021
Núm. V/1145/2000

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE.

VISTO para resolver el expediente s/n presentado por la C. LUZ MARÍA SÁNCHEZ CARDONA, para participar en la convocatoria para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes:

Resultandos

1. En la Gaceta Universitaria se publicó con fecha 31 de julio de 2000, la convocatoria expedida por el Rector General para el otorgamiento de becas al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General, para iniciar o continuar estudios de maestría nacionales o doctorado nacionales y extranjeros.
2. La C. LUZ MARÍA SÁNCHEZ CARDONA, presentó solicitud de Beca, para realizar el Doctorado en Arte en el Departamento de Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, España a partir del 1º de noviembre de 2000 al 30 de octubre de 2004, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
3. La C. LUZ MARÍA SÁNCHEZ CARDONA, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

De acuerdo con los anteriores resultandos y

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.

José Gms

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que la C. Luz María Sánchez Cardona cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca completa, a fin de realizar el Doctorado en Evaluación Educativa y Diseño Curricular en la Universidad de Valladolid, España a partir del 1º. de octubre de 2000 al 30 de septiembre de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción I del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca a la C. LUZ MARÍA SÁNCHEZ CARDONA, para realizar el Doctorado en Arte en el Departamento de Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, España a partir del 1º. de noviembre de 2000 al 30 de octubre de 2004.

SEGUNDO.- El beneficio de Beca completa, se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 850 dólares para manutención; \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) para el pago de seguro médico anual; \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez, y en lo que se refiere al pago de matrícula y transporte aéreo hasta que se presente el recibo correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia sin goce de sueldo, a partir del 1º. de noviembre de 2000, y suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

Jose gms

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen de la C. Luz María Sánchez Cardona.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 17 de octubre de 2000

Victor MO

**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

[Handwritten signature]

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

[Handwritten signature]

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE



José J. Muñoz

C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO**